

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.088

Sábado 1 de Marzo de 2025

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2616929

EXTRACTO

JORGE LOBOS DIAZ, Abogado, Notario Público Suplente, de la cuarta Notaría de Santiago, cuyo titular es don Cosme Fernando Gomila Gatica, con oficio en calle Carmencita 20, comuna de Las Condes, Certifica que: Por escritura pública de fecha 03 de febrero de 2025, repertorio N°1502-2025, ante mi don EXEQUIEL ANTONIO CATALÁN CUEVAS, chileno, cedula nacional de identidad número catorce millones doscientos setenta y seis mil ciento veintiocho guion nueve, casado, ingeniero, domiciliado en calle Fidel Oteiza número mil novecientos setenta y uno, oficina quinientos uno, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, Y don JOSE MIGUEL POQUE PARRA, cedula de identidad número doce millones quinientos mil setecientos cincuenta y uno guion uno, casado, ingeniero, domiciliado en calle Fidel Oteiza número mil novecientos setenta y uno, oficina quinientos uno, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, constituyen la sociedad por acciones "INVERSIONES ENTRE RÍOS PYC SpA" Su domicilio estatutario estará en calle Fidel Oteiza número mil novecientos setenta y uno, oficina quinientos uno, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero. La Sociedad tendrá una duración indefinida. La Sociedad tendrá por objeto: La realización por cuenta propia o ajena, de todo tipo de inversiones, sea en bienes corporales o incorporeales, raíces o muebles, compraventa, comercialización, importación, exportación, representación, distribución y arrendamiento por cuenta propia o ajena de toda clase de producto de cualquier naturaleza y ejecutar cualquier otro negocio relacionado o no por el objeto social, prestar servicios de creación, estructuración, proyección, mejoramiento, complementación, rectificación, recuperación, reparación, de toda obra civil o industrial, comprar, distribuir, vender, conmutar, y/o arrendar cualesquiera tipo de maquinaria de toda clase, que tenga que ver o no con el objeto social. El capital de la sociedad es la cantidad de Diez millones de pesos dividido en mil acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, que se suscriben y pagan en este acto de la siguiente manera: a) don EXEQUIEL ANTONIO CATALAN CUEVAS, suscribe y paga en este acto quinientas acciones, por un valor total de cinco millones de pesos, que paga en su totalidad en este acto en dinero en efectivo y al contado la que ingresa a caja social, y b) don JOSE MIGUEL POQUE PARRA, suscribe y paga en este acto quinientas acciones, por un valor total de cinco millones de pesos, que paga en su totalidad en este acto en dinero en efectivo y al contado la que ingresa a caja social. Cada acción dará derecho a un voto. La Sociedad será administrada por don JOSE MIGUEL POQUE PARRA, cedula de identidad número doce millones quinientos mil setecientos cincuenta y uno guion uno, casado, ingeniero, domiciliado en Fidel Oteiza mil novecientos setenta y uno oficina quinientos uno, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, y por don EXEQUIEL ANTONIO CATALÁN CUEVAS, chileno, cedula nacional de identidad número catorce millones doscientos setenta y seis mil ciento veintiocho guion nueve, casado, ingeniero, domiciliado en calle Fidel Oteiza número mil novecientos setenta y uno, oficina quinientos uno, comuna de Providencia, ciudad de Santiago. Se designa como gerentes de la Sociedad a don JOSE MIGUEL POQUE PARRA, cedula de identidad número doce millones quinientos mil setecientos cincuenta y uno guion uno, casado, ingeniero, domiciliado en calle Fidel Oteiza número mil novecientos setenta y uno, oficina quinientos uno, comuna de Providencia, ciudad de Santiago, y a don EXEQUIEL ANTONIO CATALÁN CUEVAS, chileno, cedula nacional de identidad número catorce millones doscientos setenta y seis mil ciento veintiocho guion nueve, casado, ingeniero, domiciliado en calle Fidel Oteiza número mil novecientos setenta y uno, oficina quinientos uno, comuna de Providencia, ciudad de Santiago. Demas estipulaciones en escritura extractada. Jorge Lobos Diaz, Notario Publico Suplente. MGO

CVE 2616929

Directora (S): Pamela Urra Sepúlveda
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

